

## **CITACIÓN**

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.**  
(Sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 51)

### **Junta Extraordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Directorio, cítase a los señores accionistas de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES HABITAT S.A.** (la “Sociedad”) a Junta Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Agosto de 2015, a las 10:00 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Marchant Pereira N°10, Piso 10, comuna de Providencia, Santiago, a fin de tratar y pronunciarse acerca de las siguientes materias:

### **Materias de la Junta Extraordinaria**

#### **A) Modificar los estatutos sociales en lo relativo a:**

1. Modificar el quórum necesario para adoptar ciertos acuerdos de las Juntas de Accionistas, en orden a establecer, que los acuerdos relativos a determinadas materias requerirán el voto conforme de al menos 2/3 de las acciones de la Sociedad, entre ellas:
  - 1.1. Cualquier modificación a los estatutos de la Sociedad;
  - 1.2. Designación o remoción de los auditores independientes de la Sociedad;
  - 1.3. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad; y
  - 1.4. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.
2. Modificar el quórum necesario para adoptar ciertos acuerdos por el Directorio, en orden a establecer, que los acuerdos relativos a determinadas materias requerirán el voto conforme de al menos 6 directores, entre ellas:
  - 2.1. La elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
  - 2.2. Adopción de acuerdos relativos a ciertos actos o contratos en que participe la Sociedad, atendida la relevancia de los mismos;
  - 2.3. Cualquier pago adicional de dividendos fuera de la política acordada por la Sociedad; y
  - 2.4. Demás materias que acuerde la Junta de Accionistas.
3. Aumentar de 7 a 8 el número de miembros titulares del Directorio de la Sociedad.
4. Suprimir expresamente el voto dirimente del Presidente, Vicepresidente o de quien presida la reunión en caso de empate en votaciones del Directorio.
5. Eliminar la calificación previa por parte del Presidente de la necesidad de las reuniones extraordinarias de Directorio, cuando éstas sean convocadas por dos directores.
6. Establecer la forma y plazos en que deben comunicarse las citaciones para las reuniones de directorio.
7. Incorporar a los estatutos la posibilidad de participación de los directores en las reuniones a través de medios tecnológicos aprobados por la Superintendencia de Valores y Seguros.
8. Modificar la cláusula de arbitraje.
9. Establecer un texto refundido de los estatutos sociales.
10. Otras materias que acuerde la Junta de Accionistas.

11. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos y las reformas estatutarias que se indican en los números anteriores.

**B) Aprobar o rechazar la venta del edificio de su propiedad ubicado en la calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1973, comuna de Providencia, a un tercero financiado por una empresa relacionada a la Sociedad**

**C) Aprobar o rechazar compra de parte del edificio Cámara Chilena de la Construcción ubicado en calle Marchant Pereira N°10, comuna de Providencia, a la sociedad matriz.**

La fundamentación de las opciones que se propondrán a la Junta respecto de la reforma de estatutos y las operaciones con partes relacionadas, se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad [www.afphabitat.cl](http://www.afphabitat.cl)

#### **Participación en la Junta y Calificación de Poderes**

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria antes indicada los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la de su celebración. La calificación de poderes, si procede, se practicará el mismo día de la Junta, a la hora en que ella debe iniciarse.

Santiago, Julio de 2015

**EL PRESIDENTE**